



RESOLUCIÓN de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación provisional de participantes admitidos y excluidos en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Radiodiagnóstico en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 10 de octubre de 2023, y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Aprobar y hacer pública, la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Radiodiagnóstico en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjuntan como Anexos I y II.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el apartado 8.3 de la Convocatoria y en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la página web del Gobierno de Aragón <http://www.aragon.es/sas>, para que los interesados puedan subsanar las causas de exclusión o formular reclamaciones sobre las mismas y si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición. Dichas subsanaciones o reclamaciones serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva de admitidos y excluidos, que se aprobará y se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Tercero. - Las subsanaciones y reclamaciones contra la presente Resolución deberán ser remitidas a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia, 2, 50017 – Zaragoza.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica,
La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS